En la camara del concejo de la villa de Vergara a nueve dias del mes de junio de mill e quinientos e cinquenta e nueve años se juntaron el señor alcalde y procurador sindico y los diputados regidores y diputados de la villa [illegible] Pero [illegible] e Francisco de [illegible] e mandaron que Antonio de Narbaiza y Juan de Moyua [illegible] y Miguel de Uriarte a quien se dio cargo la cobrança de los [illegible] para el dia martes [illegible] la cuenta y memoria de los [illegible] y los cobren cada uno su partido los [illegible] que debe cada uno lo que a tomado de las personas que los an tomado [illegible] jurado e Pero [illegible] de Azarate [illegible] vecinos desta villa [illegible] diputados [illegible]

Este dia los dichos señores mandaron para la hermita de señor San Marcial seis robles [illegible] monte [illegible] para [illegible] de la dicha hermita [illegible] de [illegible] y [illegible] Juan de Aguirre [illegible] los dichos

Este dia el señor alcalde y procurador sindico y los regidores y los diputados de Vergara [illegible] diputado [illegible] dixieron que [illegible] de [illegible] y Juan de Aguirre [illegible] los dichos

En la villa de Vergara a nueve dias del mes de junio de mill e quinientos e cinquenta e nueve años en [illegible] Juan [illegible] segund [illegible] acostumbrado de se juntar [illegible] el señor Pero Fernandez de [illegible] alcalde y justicia de la dicha villa y su tierra y Pero Perez [illegible] procurador sindico della e Antonio Perez de Narbaiza regidor e Juan de Segura diputado de la [illegible] dad y Juan de Aguirre [illegible] y Pedro de Moyua [illegible] regidores de la [illegible] y Juan de [illegible] diputados de la dicha [illegible] y Martin Lopez de [illegible] y Miguel de Uriarte regidores de la [illegible] de Vergara [illegible] y Pedro de [illegible] diputados de las dichas [illegible] de [illegible] Juan [illegible] de [illegible] del [illegible] y de los [illegible] de la dicha villa y del concejo della [illegible] dixieron el dicho alcalde [illegible] procurador sindico y Pedro de Segura y Juan [illegible] y Martin Lopez de [illegible] y Miguel de Uriarte y Pedro de [illegible] y Juan de [illegible] los [illegible] Juan [illegible] de Salazar [illegible]